



PROCESO : PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD
DEMANDANTE : ADRIANA RUBIO TORRES
DEMANDADO : COLUMBUS AWUNGJIA
RADICADO : 2019-00298

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 12 de abril de 2.021. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ

Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2.021)

Teniendo en cuenta que se practicó la liquidación de costas ordenadas en providencia del 5 de abril de 2021; de conformidad con lo previsto en el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso, el Juzgado le imparte su APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA

Jueza

NB



**JUZGADO CUARTO DE
FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 016 del 26 de abril
de 2021

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria